



## Información de la OATH para carritos y camiones de venta ambulante de alimentos

### ¿Puedo operar mi carrito o camión en cualquier parte?

**No.** No está permitido operar carritos ni camiones de venta ambulante de alimentos en cualquier parte de la ciudad de Nueva York. Para ver las zonas donde NO está permitido operarlos, consulte el siguiente enlace:

[https://www1.nyc.gov/assets/doh/downloads/pdf/permit/mfv\\_restricted\\_streets.pdf](https://www1.nyc.gov/assets/doh/downloads/pdf/permit/mfv_restricted_streets.pdf)

### ¿Cuándo inspeccionarán mi carrito o camión de venta ambulante de alimentos?

Todos los carritos y camiones de venta ambulante de alimentos se inspeccionan, como mínimo, una vez al año.

**Nota:** Si desea consultar la guía para operar carritos y camiones de venta ambulante de alimentos en la ciudad de Nueva York, ingrese aquí: <https://www1.nyc.gov/assets/doh/downloads/pdf/rii/regulations-for-mobile-food-vendors.pdf>

**Nota:** Si desea obtener información y material orientativo sobre carritos y camiones de venta ambulante de alimentos, ingrese aquí: <https://www1.nyc.gov/site/doh/business/food-operators/mobile-and-temporary-food-vendors.page>

### ¿Qué revisa un inspector del Departamento de Salud en la inspección?

Use esta lista de verificación como guía para hacer su propia inspección:

<https://www1.nyc.gov/assets/doh/downloads/pdf/rii/mfv-self-inspection-worksheet.pdf>

### Sistema de calificación con letras para la venta ambulante de alimentos:

La calificación con letra asignada a cada unidad depende del total de infracciones detectadas en la inspección sanitaria. Antes de que se le asigne una calificación, la unidad deberá obtener una nueva calcomanía de permiso y un dispositivo para compartir su ubicación, que se instalarán en la unidad durante la próxima inspección, antes de que le otorguen el permiso. Una vez asignada la calificación con letra, todo carrito o camión de venta ambulante de alimentos deberá exhibir la letra correspondiente en la calcomanía de permiso de la unidad.

Si desea leer más sobre el sistema de calificación con letras para unidades de venta ambulante de alimentos, ingrese aquí: <https://www1.nyc.gov/assets/doh/downloads/pdf/rii/mfv-what-vendors-need-to-know.pdf>

### ¿Cómo se determina la calificación con letras?

Durante la inspección, algunas infracciones del Código de Salud de la ciudad de Nueva York u otras leyes, normas o reglamentos observadas reciben una cantidad específica de puntos. Cuanto más riesgo implique la infracción para la salud pública, más puntos se le asignarán. Al terminar la inspección, se suman todos los puntos para obtener el puntaje correspondiente. Cuanto más bajo sea el puntaje de la inspección, mejor será la calificación con letras y menores serán las multas. Así se asignan las letras según el total de puntos: de 0 a 13 puntos = calificación "A"; de 14 a 27 puntos = calificación "B"; y 28 puntos o más = calificación "C".

**Nota:** Si después de su audiencia ante la OATH le quitan suficientes puntos, el Departamento de Salud puede emitirle una nueva tarjeta de calificación.

**Nota:** Si después de una audiencia por la citación de la inspección inicial su puntaje **baja** a 13 puntos o menos después de su audiencia ante la OATH, es posible que cumpla con los requisitos para una "exención de multas" y no tenga que pagar ninguna.

Las infracciones pueden ser “críticas” o “generales”, según el riesgo que impliquen para la salud pública. Las infracciones críticas suman más puntos que las generales. Además, las infracciones pueden clasificarse según diferentes niveles de gravedad. Por ejemplo, si en una inspección de su carrito o camión se observan 3 moscas de la fruta, el nivel de gravedad será menor que si se observan 20 moscas. Los niveles de gravedad más altos implican más puntos y multas mayores. Si considera que el nivel de gravedad que determinó el inspector no es correcto, puede mencionarlo en su audiencia.

### ¿Cómo se calcula una posible multa y cuál es su importe máximo?

La posible multa depende de la cantidad de infracciones que tenga, de su clasificación como “críticas” o “generales” y del nivel de gravedad atribuido a cada infracción. Cada infracción detectada puede generar una multa. Las multas van de \$200 a \$2000, según la ley, y pueden ser más altas si usted es reincidente.

**Nota: La infracción se basa en las condiciones observadas en el momento de la inspección. Las acciones que tome después para corregir el problema *\*NO\** sirven como defensa frente a la infracción.**

### ¿Alguien puede ayudarme a prepararme para la audiencia ante la OATH?

Si no tiene abogado ni representante profesional registrado, puede consultar con un coordinador de justicia procesal del Centro de Ayuda de la OATH de manera **GRATUITA**. Este coordinador puede proporcionarle información y recursos jurídicos para ayudarlo a prepararse para su caso. Estas personas pueden brindarle información sobre el proceso de audiencia y las opciones que usted tiene disponibles y pueden responder las preguntas que tenga. Para programar una cita con un coordinador de justicia procesal, hable con un representante del Centro de Ayuda de la OATH en cualquier oficina de la OATH, de lunes a viernes; de 8:00 a. m. a 5:00 p. m.; llame por teléfono al (212) 436-0845 o envíe un correo electrónico a [Smallbizhelp@oath.nyc.gov](mailto:Smallbizhelp@oath.nyc.gov).

**Bronx**  
260 E. 161st Street, 6th FL  
Bronx, NY 10451

**Brooklyn**  
9 Bond Street, 7th FL  
Brooklyn, NY 11201

**Manhattan**  
66 John Street, 10th FL  
New York, NY 10038

**Queens**  
31-00 47th Avenue, 3rd FL  
Long Island City, NY 11101

**Staten Island**  
350 St. Marks Place, Main FL  
Staten Island, NY 10301